

## COMUNICADO URGENTE

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUD DE GUATEMALA -SNTSG- A los y, las afiliadas MANIFIESTA:**

**PRIMERO:** Que al enterarnos de la disposición contenida en la Circular No. DGRH-147-2015 del dieciocho de diciembre del año dos mil quince, dictada por la Licenciada Miriam Bracamonte Orantes, Directora de Recursos Humanos del MSPAS, en la cual establece un nuevo horario para los días siguientes: "(...) El 24 de diciembre medio día, a partir de las 12:00 horas, el 25 de diciembre, el 31 de diciembre medio día a partir de las 12:00 horas y, el 01 de Enero (sic) (...)";

**SEGUNDO:** Enseguida procedimos a realizar una reunión de emergencia y, al finalizar las consultas y, deliberaciones del caso, concluimos que esta disposición vulnera lo establecido en los Artículos: 10 y, 12 de nuestro Pacto Colectivo; 5 y, 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, como consecuencia, deben respetarse los asuetos siguientes: Gocemos el sueto completo los días: 24, 25 y, 31 de Diciembre del 2015 y, 01 de Enero del 2016, tal como se ha acostumbrado desde el año dos mil;

**TERCERO:** Esta decisión se tomo en consideración que todos los beneficios y derechos establecidos a favor de los trabajadores de la salud de Guatemala por costumbres observadas en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que no se encuentren regulados en el Pacto Colectivo, **se consideraran incorporados al mismo.** Que en caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores. Asimismo, toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

**CUARTO:** En consecuencia, demandamos de todos los trabajadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asumir una actitud unánime y, hagamos respetar el Pacto Colectivo, en el sentido que tomemos los asuetos tal como se ha acostumbrado y, le exigimos al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social el pleno respeto de la ley y, recordarle que los despidos masivos que esta haciendo lo hace incurrir en responsabilidad, pues Juez competente lo apercibió que no puede dar por terminados los contratos de trabajo sin su autorización y, que en caso contrario, los trabajadores deberán ser reinstalados inmediatamente.

Guatemala, 22 de Diciembre del 2015.

**!!! LA PERDIDA DE LA FE EN LAS LEYES Y EN QUIENES LAS APLICAN  
CONDUCE A LA MEDIDAS DE HECHO !!! M.L.L.**

**SNTSG.....PRESENTE EN LA LUCHA**